



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADOS N° 093

ITEM	RADICADO	MEDIOS DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003 -2013-00191-00	Conciliación Prejudicial	Luzmith del Carmen Meza Tovar y Otros	E.S.E. de San Juan de Betulia – Sucre	18 – Julio – 2013	Auto Imprueba Conciliación
2	70001-33-33-003 -2013-00200-00	Nulidad y Restablecimiento	Dairo Díaz Mendoza	Hospital Universitario de Sincelejo	18 – Julio – 2013	Auto Admite Demanda
3	70001-33-33-003 -2013-00201-00	Nulidad y Restablecimiento	Diana Rangel Robles	Hospital Universitario de Sincelejo	18 – Julio – 2013	Auto Admite Demanda

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL DOS MIL TRECE (2013) EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).



MIGUEL ANGEL SALGADO ATENCIA
SECRETARIO